



unido en materias que este auto sus
 facultades, y que ~~se refieren~~ ~~contendidas~~
~~en este auto de Juro que se refieren~~ y
 que menos se trata de llevar a cabo el cum-
 plimiento de sus V. ordenes, segun que en su
 despues de todo ello se tiene noticia, de que
 continuase los procedimientos judiciales en dicho
 Juzgado; se acordó expedir nuevamente a dicho
 auto, a fin de que se sirva firmemente en su
 refutar, que se obtiene de conocer en los actos
 posesorios. Relativos a las yudicadas obras p. res-
 titucion ni p. otra via, en terminos de ceñir
 sus procedimientos a el Juicio de propiedad,
 anunciandole tambien que no pudiendo dyan
 este Ayuntamiento sus acuerdos en este yuaccio
 ni que se minoren sus facultades, Remite
 rde luego al S.º Jefe Sup.º Político de la Provin-
 cia a los Jfectos y fines que se han Conducen-
 tes. Viniendo al mismo tiempo al Excmo.
 Ines y Jmenes yustancias, Certificand
 de este auto.
 No habiend otros Cosa que tratar

